

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No 717 del 10 de junio de 2020**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$145.000.00)**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 145.000,00
Notificación G6457	\$ 12.200,00
Notificación G2703	\$ 12.200,00
Total	\$ 169.400,00

Son **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte (\$169.400.00)**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las gcostas, es decir, la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte (\$169.400.00)**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No 717 del 10 de junio de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1647

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: C.R. IGUAQUE VIS PH NIT. 900.648.018-9

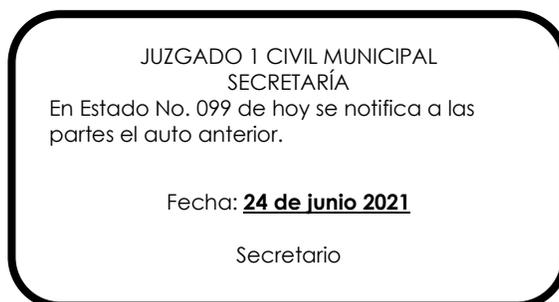
DEMANDADO: HERNANDO ERNESTO VARGAS DE HARO C.C 87944514

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2019-00782-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262d9a04c4467be60394e8715d5ab3b5488fdecd75e366563e52b764e1e9104c**

Documento generado en 23/06/2021 02:54:28 p. m.